

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0234-AD-85

Lima, 15 de MAYO de 1985

Visto el Oficio N° 099-ODIPD-Hc-85;

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Departamental I.P.D. -HUANUCO solicita la suma de S/. 10' 000,000.00 para la ejecución de trabajos de "Remodelación de Instalaciones y Servicios del Estadio Heraclio Tapia León";

Que, siendo urgente efectuar los trabajos en mención para la realización d' los Primeros Juegos Deportivos Interuniversitarios, se autorizó el giro del monto solicitado;

Que, en consecuencia procede aprobar en vías de regularización el giro indicado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización el Giro de DIEZ MILLONES SOLES ORO (S/. 10'000,000.00), a favor de la DIRECCION DEPARTAMENTAL I.P.D.- HUANUCO para la ejecución de trabajos de:"REMODELACION DE--INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL ESTADIO HERACLIO TAPIA LEON".

ARTICULO 2° .- DISPONER que la Dirección Departamental IPD-HUANUCO elabore el desagregado a nivel Analítico del monto girado, debiendo rendir Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto:Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas-Estadios, Asignación 08.01, F.F. Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.




RODOLFO CREMER NIGOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Resolución N° 0234-AD-85

15/5/85



Informe N° 138 OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. Res. Obra: "Remodelación de Instalaciones y Servicios del Estadio Heraclio Tapia León"
Fecha : 10-05-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en la cual se autoriza en vías de regularización el giro por la suma de S/. - 10'000,000 soles a la Dirección Departamental IPD-Huanuco para la ejecución de trabajos de: "Remodelación de Instalaciones y Servicios del Estadio Heraclio Tapia León", para lo cual la oficina antes indicada deberá desagregar a nivel analítico el monto indicado.

La Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación por contar con saldos en la asignación respectiva y con el financiamiento correspondiente y por estar amparado por el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
spy.